


<p>2.- Escritura Pública o Contrato de Compra Venta (Original para Cotejo)</p> <p>3.- Certificación clave catastral y valor catastral</p> <p>4.- Constancia de No adeudo por aportación de mejoras</p> <p>5.- Constancia de No adeudo por impuesto predial</p> <p>6.- Constancia de No adeudo por suministro de agua potable</p> <p>7.- copia simple de comprobante de pago (vigente) de predial y agua</p> <p>8.- Croquis de Ubicación</p> <p>9.- Copias Fotostáticas Vigentes del INE del Comprador, Vendedor y de los testigos en el Contrato (originales para cotejo)</p> <p>10.- Antecedente del predio (Contrato, Traslado y/o Escrituras).</p> <p>11.- Carta poder simple o poder notarial con copias fotostáticas de las identificaciones oficiales, en caso de que el propietario no se presente a realizar dicho trámite.</p> <p>12.- Permiso de subdivisión autorizado por desarrollo urbano del Estado, solo en caso de que el predio sea fraccionado.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>		
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>Superficie mínima 120 m2</p> <p>1.- Solicitar mediante oficio al titular de la Tesorería Municipal (Lic. Marisa Uribe Ortiz) agregando la clave catastral, nombre del anterior propietario y dirección del predio firmando el oficio el nuevo propietario.</p> <p>2.- Escritura Pública o Contrato de Compra Venta (Original para Cotejo)</p> <p>3.- Certificación clave catastral y valor catastral</p> <p>4.- Constancia de No adeudo por aportación de mejoras</p> <p>5.- Constancia de No adeudo por impuesto predial</p> <p>6.- Constancia de</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>		<p>*ACGC 004 y ACGC 007 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>*Artículo 99 Fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</p>

<p>No adeudo por suministro de agua potable</p> <p>7.- copia simple de comprobante de pago (vigente) de predial y agua</p> <p>8.- Croquis de Ubicación</p> <p>9.- Copias Fotostáticas Vigentes del INE del Comprador, Vendedor y de los testigos en el Contrato (originales para cotejo)</p> <p>10.- Antecedente del predio (Contrato, Traslado y/o Escrituras).</p> <p>11.- Carta poder simple o poder notarial con copias fotostáticas de las identificaciones oficiales, en caso de que el propietario no se presente a realizar dicho trámite.</p> <p>12.- Permiso de subdivisión autorizado por desarrollo urbano del Estado, solo en caso de que el predio sea fraccionado.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>-Si</p>		
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>· Superficie mínima 120 m2</p> <p>1.- Solicitar mediante oficio al titular de la Tesorería Municipal (Lic. Marisa Uribe Ortiz) agregando la clave catastral, nombre del anterior propietario y dirección del predio firmando el oficio el nuevo propietario.</p> <p>2.- Escritura Pública o Contrato de Compra Venta (Original para Cotejo)</p> <p>3.- Certificación clave catastral y valor catastral</p> <p>4.- Constancia de No adeudo por aportación de mejoras</p> <p>5.- Constancia de No adeudo por impuesto predial</p> <p>6.- Constancia de No adeudo por suministro de agua potable</p> <p>7.- copia simple de comprobante de pago (vigente) de predial y agua</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>		<p>*ACGC 004 y ACGC 007 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>*Artículo 99 Fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</p>

8.- Croquis de Ubicación	Si				
9.- Copias Fotostáticas Vigentes del INE del Comprador, Vendedor y de los testigos en el Contrato (originales para cotejo)	Si				
10.- Antecedente del predio (Contrato, Traslado y/o Escrituras).	Si				
11.- Carta poder simple o poder notarial con copias fotostáticas de las identificaciones oficiales, en caso de que el propietario no se presente a realizar dicho trámite.	Si				
12.- Permiso de subdivisión autorizado por desarrollo urbano del Estado, solo en caso de que el predio sea fraccionado.	Si				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> Se solicita certificación de clave y valor catastral, constancia de No Adeudo Predial, constancia de No Adeudo por suministro de Agua Potable y Constancia de No Adeudo aportación de mejoras. Una vez que se cuenta con la documentación solicitada, se realiza la cotización para el pago de Traslado de Dominio. Dando a conocer al contribuyente el costo por su trámite y este de acuerdo se genera su orden de pago. El contribuyente pasa a caja general a realizar el pago, para posterior regresar a ventanilla y se le agenda fecha para la entrega de su Traslado de Dominio. 				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días				
COSTO	Cuota fija, de conformidad con la tarifa	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	Sí	Sí	Sí	No	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En Caja General de Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
cinco días para prevenir al solicitante y tres días para cumplir con la prevención, Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si cuando se cuente con la superficie mínima referida <ul style="list-style-type: none"> No cuando no se cumpla con los requisitos. 				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	

Tesorería Municipal			Tesorería Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Marisa Uribe Ortiz			
DOMICILIO					
CALLE		Av. Morelos, en el interior de la presidencia Municipal, en planta baja			
COLONIA		Tepetlixpa		MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97 5-01-50		135	tesoreria@tepetlixpa.gob.mx	
597	97 5-15-61		135	tesoreria@tepetlixpa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica.			
DOMICILIO					
CALLE		No aplica.			
COLONIA		No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE		¿Cuál es el costo del trámite?			
RESPUESTA:		No se puede dar el costo hasta no contar con todos los documentos solicitados e ingresarlos al sistema, mismo que una vez que se cuenten con los datos se le brindara la cotización del pago del trámite			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Con este trámite ya puedo realizar mi inscripción al registro público?			
RESPUESTA:		Si, ya que es un requisito			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Este trámite lo Puedo realizar ante un notario público?			
RESPUESTA:		Si, contado con todos los requisitos			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
No aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MONICA ITZEL ROMUALDO ORTIZ JEFA DE INGRESOS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. MARISA URIBE ORTIZ TESORERA MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22/04/2026.</p>
---	---	---

